

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA REGULAR

MUNICIPIO DE TITIRIBÍ -ANTIOQUIA

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

VIGENCIA 2018

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA INTEGRADA

Medellín, febrero de 2020



**E.S.E. HOSPITAL SAN JUA DE DIOS
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ**

Contralor General de Antioquia

Elsa Jazmín Gonzalez Vega

Contralor Auxiliar Delegado

Mauricio Eduardo Gonzalez Montoya

Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

Patricia Dolores Olano Azuad

Equipo Auditor

Contralor Auxiliar – Coordinador

Juan David Restrepo Cortes

Profesional Universitario - Contador

Martha Isabel Díaz Sanmiguel

Comité Operativo

Contralor Auxiliar - Contador

Yeissin Cáceres Pradilla

Contralor Auxiliar (P)

Andrea Velásquez Hincapié

Profesional Universitario

Ángela Paola Ríos Rosas

Profesional Universitario

Martha Lillyam Palacios Maldonado

Profesional Universitario

Nacyra Raquel Mattar Acuña



TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL.....	7
1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.....	7
1.1.1. Control de Gestión.....	7
1.1.2. Control Financiero.....	8
1.1.2.1. Opinión sobre los Estados Contables.....	9
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
2.1. CONTROL DE GESTIÓN.....	10
2.1.1. Factores Evaluados en la Contratación.....	10
2.1.1.1. Gestión Contractual.....	11
2.1.1.2. Legalidad.....	13
2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta Gestión Contractual.....	16
2.1.2. Control Fiscal Interno.....	18
2.1.3. Gestión Ambiental.....	20
2.1.4. Rendición de la Cuenta Anual.....	20
2.2. CONTROL FINANCIERO.....	20
2.2.1. Factor Estados Contables.....	20
2.2.2 Sistema de Control Interno Contable.....	27
2.2.3. Gestión Presupuestal.....	29
3. OTRAS ACTUACIONES.....	33



3.1. ATENCIÓN DE DENUNCIAS	33
3.2. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	33
3.3. SEGUIMIENTO OTROS DOCUMENTOS	34
3.4. CONTROL A LAS FIDUCIAS	34
3.5 INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS	35
4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES	36
5. ANEXOS	37



Medellín, enero de 2020

Señor
JHON JAIME CORREA SEPULVEDA
Gerente
ESE Hospital San Juan de Dios
Carrera Bolívar #18-55
Teléfono 8482626
monica.velasquez@esetitiribi.gov.co
Titiribí, Antioquia

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2018

La Contraloría General de Antioquia con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Gerencia el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General de Antioquia, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ**, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Antioquia, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y



* 2 0 2 0 1 0 0 0 1 7 2 7 *

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2020100001727
Medellín, 03/02/2020

documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.





1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **71.4** puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General de Antioquia **No Fenece** la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2018.

1. MATRIZ EVALUACION DE GESTION FISCAL E.S.E. HOSPITAL ESE SAN JUAN MUNICIPIO DE TITIRIBÍ VIGENCIA 2018			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. CONTROL DE GESTIÓN	95.3	0.71	68.1
2. GESTIÓN DE RESULTADOS	0	0	0
3. CONTROL FINANCIERO	11.5	0.29	3.3
Calificación Total Auditoría		1.00	71.4
FENECIMIENTO		CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
NO FENECE		DESFAVORABLE	

Fuente: Sistema Gestión transparente.
Elaboró: Equipo auditor.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría General de Antioquia como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de **95.34** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:



**2. CONTROL DE GESTION
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
VIGENCIA 2018**

Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1.1. GESTIÓN CONTRACTUAL	95.71	0.79	75.87
1.2. REVISIÓN Y RENDICIÓN DE LA CUENTA	98.83	0.02	2.41
1.3. LEGALIDAD	96.80	0.06	5.90
1.4. GESTIÓN AMBIENTAL	0	0	0
1.5. TICS	0	0	0
1.6. PLAN DE MEJORAMIENTO	0	0	0
1.7. CONTROL FISCAL INTERNO	91.49	0.12	11.16
Calificación Total Control de Gestion			1
Calificación Total Control de Gestion			95.34
RESULTADO CONTROL DE GESTIÓN			
95.34			

Fuente: Sistema Gestión Transparente
Elaboró: Equipo auditor.

1.1.2. Control Financiero

La Contraloría General de Antioquia como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero, es **Desfavorable**, como consecuencia de la calificación de **11.46** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

**3. CONTROL FINANCIERO
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ
VIGENCIA 2018**

Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
3.1. ESTADOS CONTABLES	0	0.88	0
3.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL	91.67	0.13	11.46
3.3. GESTIÓN FINANCIERA	0	0	0
Calificación Total Control Financiero			1
Calificación Total Control Financiero			11.46
RESULTADO CONTROL FINANCIERO			
11.46			



Fuente: Sistema Gestión transparente.
Elaboró: Equipo Auditor.

1.1.2.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los estados financieros presentan **ADVERSA O NEGATIVA**, la situación financiera de **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS** del **MUNICIPIO DE TITIRIBÍ**, a 31 de diciembre de 2018, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios, normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de auditoría a la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para que continúe con el trámite de los hallazgos Administrativos de acuerdo a su competencia.

Atentamente,

JUAN DAVID RESTREPO CORTES
Contralor Auxiliar

PATRICIA DOLORES OLANO AZUAD
Contralor Auxiliar - Auditoria Integrada
(E)

P/ Juan David Restrepo Cortes/Contralor Auxiliar
E/ Juan David Restrepo Cortes/Contralor Auxiliar
R/ Patricia Dolores Olano Azuad/ Contralorá Auxiliar de Auditoria Integrada (E)



2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, en el componente Control de Gestión se encontraron los siguientes hechos que en principio constituyen hallazgos de auditoría:

2.1.1. Factores Evaluados en la Contratación

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ**, en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna de rendición de cuentas en línea de la Contraloría General de Antioquia, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró **792** contratos por valor de \$1.489.402.024, distribuidos así:

4. CONTRATACIÓN ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - TITIRIBÍ VIGENCIA 2018				
TIPOLOGIA	CANTIDAD CONTRATADA	VALOR \$	MUESTRA CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	0	0	0	0
Prestación de Servicios	148	\$758060402	13	\$98575540
Suministros	621	\$726015202	11	\$37199027
Consultoría y otros	23	\$5326420	6	\$2371302
Interventoría	0	0	0	0
Régimen Especial	0	0	0	0
TOTAL	792	\$1.489.402.024	30	\$138.145.869

Fuente: Rendición E.S.E. San Juan de Dios - Titiribí - Vigencia 2018 - Sistema Gestión Transparente.
Elaboró: Equipo Auditor



De acuerdo a lo anterior el siguiente es el resultado de la ejecución de la auditoría regular a la ESE Hospital San Juan de Dios del municipio de Titiribí:

2.1.1.1. Gestión Contractual.

Como resultado de la auditoría adelantada, la Gestión Contractual obtuvo un puntaje de **95.71** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

5. GESTIÓN CONTRACTUAL ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS MUNICIPIO DE TITIRIBÍ VIGENCIA 2018											
Variables a Evaluar	Servicios	Q	Suministro	Q	Cons y Otros	Q	Obra Pub	Q	Promedio	Ponderación	Calificación
1.1.1. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	100.00	13	100.00	11	100.00	6	-1.00	0	100.00	0.50	50.00
1.1.2. Cumplimiento de las Deducciones de Ley	100.00	13	100.00	11	100.00	6	-1.00	0	100.00	0.05	5.00
1.1.3. Cumplimiento del Objeto Contractual	100.00	13	100.00	11	100.00	6	-1.00	0	100.00	0.20	20.00
1.1.4. Labores de Interventoría y Seguimiento	65.38	13	86.36	11	100.00	4	-1.00	0	78.57	0.20	15.71
1.1.5. Liquidación de Contratos	100.00	13	100.00	11	100.00	6	-1.00	0	100.00	0.05	5.00
Eficiente										1.00	95.71

Fuente: Rendición ESE Hospital San Juan de Dios de TITIRIBÍ- Vigencia 2018 - SGT.
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.1.1. Obra Pública

La Entidad no reportó al sistema de Gestión Transparente en la vigencia 2018 contratos de obra, así como tampoco, el Equipo Auditor evidenció durante la etapa de ejecución en los archivos de la Entidad contratos en esta tipología.

2.1.1.1.2. Prestación de Servicios

De un universo de 148 contratos de prestación de servicios, por valor de \$3.117.040.054, se auditaron 13; por valor de \$98.575.540, equivalente al 0.52%. |



Se evaluarán todas las variables aplicables y descritas en la matriz de gestión fiscal; con el siguiente resultado:

En esta tipología no se realizaron en la auditoría observación correspondiente a este numeral.

2.1.1.1.3. Suministros

De un universo de 621 contratos de suministros, por valor de \$726.015.202, se auditará el 11%, por valor de \$3.799.027 equivalente al 0.5% de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; con el siguiente resultado:

En esta tipología en la auditoría no se registran observaciones al respecto.

2.1.1.1.4. Consultoría u otros Contratos

De un universo de 23 contratos de Consultoría u otros, por valor de \$5.326.420 se auditará el 11%, por valor de \$2.371.302 equivalente al 44.52%, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal; con el siguiente resultado:

En esta tipología en la auditoría no se registran observaciones al respecto.

2.1.1.1.5. Interventoría

La Entidad no reportó al sistema de Gestión Transparente en la vigencia 2018 contratos de Interventoría, así como tampoco, el Equipo Auditor evidenció durante la etapa de ejecución en los archivos de la Entidad contratos en esta tipología.



2.1.1.1.6. Régimen Especial.

La Entidad no reportó al sistema de Gestión Transparente en la vigencia 2018 contratos de Régimen Especial, así como tampoco, el Equipo Auditor evidenció durante la etapa de ejecución en los archivos de la Entidad contratos en esta tipología.

2.1.1.2. Legalidad

Como resultado de la auditoría adelantada, la legalidad obtuvo un puntaje de **96.80**, debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

6. LEGALIDAD ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS MUNICIPIO DE TITIRIBÍ VIGENCIA 2018			
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido	Ponderación	Calificación
1.3.1. Financiera	0	0	0
1.3.2. De Gestión	96.80	1.00	96.80
Eficiente	5.90	1.00	96.80

Fuente: Rendición ESE Hospital San Juan de Dios de titiribí - Vigencia 2018 - SGT.
Elaboró: Juan David Restrepo cortes - Contralor Auxiliar - Coordinador

HALLAZGOS (cifras en pesos)

1. En el contrato 321 de 2018, el cual tiene como objeto la compra de tiquetes aéreos a Bogotá para comisión del gerente comprados a la aerolínea Avianca, en el desarrollo de este viaje se encontró que, en la legalización de dicha comisión, el gerente no diligencia el formato de viatico que los funcionarios públicos de la ESE deben diligenciar para la aprobación y procedimiento administrativo y contable correspondiente.

Respecto a los productos entregados por el Gerente, se identifica un informe ilegible realizado a mano el cual no permite identificar al auditor la gestión realizada,



acompañado de este se encuentra la radicación de dos cartas a la nueva EPS y a MEDIMÁS y un acta de conciliación del 12 de diciembre.

En el informe se encuentra el cobro de dos pernotas en la ciudad de Medellín la primera día 11 de diciembre y la segunda el día 14 de diciembre. Debido a esto se revisan los vuelos de ida Medellín Bogotá corresponde al siguiente horario:

VUELO AV 9301 - AVIANCA MIE 12 DICIEMBRE 2018

SALIDA: MEDELLIN, CO (JOSE MARIA CORDOVA INT) 12 DIC 11:10
LLEGADA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 12 DIC 12:07
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/UONMCG
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (V) DURACION: 00:57

Fuente: Información del contrato en Gestión transparente
Realizó: Juan David Restrepo Cortes - Contralor Auxiliar Coordinador

Teniendo en cuenta que el municipio de Titiribí se encuentra a 1:40 promedio en desplazamiento por tierra al aeropuerto Jose Maria Cordoba, la auditoría no encuentra el motivo por el cual el gerente pernota una noche antes de un vuelo si la norma aeronautica plantea que se debe estar dos horas antes del vuelo para realizar el check in y el abordaje del avión.

De igual forma se encuentra que se realiza pernota de noche en Medellín el día 14 de diciembre, pero una vez realizada la verificación del vuelo se identifica que esté llegó el día previsto a las 4:20 de la tarde, por lo tanto, se presenta el cuestionamiento sobre el porqué el Gerente pernotó ese día, toda vez que la distancia del municipio desde medellín como se planteó anteriormente tiene un desplazamiento promedio inferior a 2 horas, por lo anterior se considera que con esta conducta se inobserva el principio de economía contemplada en el artículo 209 de la constitución política de Colombia, por lo anterior esta observación también se realizará a control interno disciplinario para que sea ella quien evalúe el procedimiento y tome las acciones correctivas del caso.



VUELO AV 9322 - AVIANCA

VIE 14 DICIEMBRE 2018

SALIDA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 14 DIC 15:21
LLEGADA: MEDELLIN, CO (JOSE MARIA CORDOVA INT) 14 DIC 16:20
LOCALIZADOR AEROLINEA: TA/UONMCG
RESERVA CONFIRMADA, ECONOMICA (V) DURACION: 00:59

Fuente: Información del contrato en Gestión transparente
Realizó: Juan David Restrepo Cortes - Contralor Auxiliar Coordinador

De igual manera en los recibos de caja presentados por el gerente, no se cuentan con elementos de contacto que permitan confirmar con el prestador del servicio, toda vez que los transportes según la resolución cuando son en Bogotá, es la ESE quien asumirá el valor del transporte aparte del valor correspondiente a al día y el valor de la pernocta de la comisión.

Teniendo en cuenta la situación anteriormente observada en las comisiones del Gerente, se solicita a la administración los egresos y legalizaciones pertenecientes al gerente por conceptos de viáticos en el año de 2018, los cuales fueron presentados a la auditoría al correo electrónico jdrestrepo@cga.gov.co, con relación a estos se encontró lo siguiente:

En los siguientes egresos se encuentra que los viáticos pagados no tienen ningún soporte como el formato de comisión, informe de comisión, actas de reunión, así como ningún otro documento que soporte la realización de las mismas, es decir en de estas solo se encuentran los pagos realizados por este concepto. Los documentos fueron entregados a la auditoría a través de correo electrónico y se anexa certificación del día 7 de noviembre del área contable donde se explicita que la documentación entregada en la auditoría es la existente y de la cual no se omitió ningún soporte a la auditoría.

EGRESO	FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO	OBSERVACIÓN
Op23665	02/02/2018	Dos días de pernocta viaje a Medellín	\$380.000	No se evidencia ningún soporte



Op23688	10/0372018	3 días de viáticos y 3 pernotas para viajes del gerente gestiones admón. Medellín	\$570.621	no se encuentra evidencia alguna de la realización de dicha comisión.
Op 23842	26/04/2018	5 días viáticos y 5 días pernotas en Medellín	\$951.035	no se encuentra evidencia alguna de la realización de dicha comisión.
Op 24209	13/7/2018	Cancelación 3 días de viáticos y 3 de pernotas para viaje del gerente a la ciudad de Medellín en gestiones admón.	\$570.621	no se encuentra evidencia alguna de la realización de dicha comisión.

Lo anterior se constituye en un presunto detrimento patrimonial por valor de \$2.472.277, conducta que inobserva el artículo 6 de la ley 610.

Sin embargo, con la respuesta del informe preliminar por parte de la ESE san Juan de Dios de titiribí, este envía certificado de ingreso 5927 por concepto de reembolso de viáticos por parte del DR Jhon Jaime Correa, por valor de \$2.472.277 y soporte de transferencia 0000015751 del 2 de diciembre de 2019 por el mismo valor. Lo anterior se toma como un beneficio auditor y quedará consignado en el ítem correspondiente. **(D)**

2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta Gestión Contractual



Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje de **98.83**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

7. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS MUNICIPIO DE TITIRIBÍ VIGENCIA 2018			
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido	Ponderación	Calificación
1.2.1. Oportunidad en la Rendición de la Cuenta	98.33	0.10	9.83
1.2.2. Suficiencia (Diligenciamiento Formatos y Anexos)	100.00	0.30	30.00
1.2.3. Calidad (Veracidad)	98.33	0.60	59.00
Eficiente	2.41	1.00	98.83

Fuente: Rendición ESE Hospital San Juan de Dios de Titiribí - Vigencia 2018 - SGT.
Elaboró: Juan David Restrepo Cortes - Contralor Auxiliar- coordinador

HALLAZGOS (Cifras en pesos)

- Revisada la rendición de la cuenta (Contratos) de la Empresa Social del Estado del municipio de Tarazá, correspondiente a la vigencia 2018, se observó que de un total de 792 contratos y facturas fueron subidos al Sistema de Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia en forma extemporánea 26 facturas, incumpliendo lo establecido en del Artículo 43, de la Resolución Nro. 079 de enero 12 de 2018, expedida por la Contraloría General de Antioquia. Los contratos que se evidenciaron son los siguientes:
(A)(PAS)
-

CÓDIGO CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA RENDICIÓN	DÍAS EXTEMPORÁNEOS	VALOR CONTRATO
3140	05/02/2018	05/02/2018	26/02/2018	11	\$241.800,00
3749	05/02/2018	05/02/2018	26/02/2018	11	\$40.100,00
350378	21/03/2018	21/03/2018	11/04/2018	11	\$237.388,00
4173	05/02/2018	05/02/2018	26/02/2018	11	\$40.300,00



417	03/08/2018	03/08/2018	24/08/2018	11	\$612.000,00
350678	22/03/2018	22/03/2018	13/04/2018	12	\$2.228.648,00
350651	22/03/2018	22/03/2018	13/04/2018	12	\$1.329.224,00
350622	22/03/2018	22/03/2018	13/04/2018	12	\$173.490,00
350615	22/03/2018	22/03/2018	13/04/2018	12	\$285.000,00
350659	22/03/2018	22/03/2018	13/04/2018	12	\$1.536.610,00
350662	22/03/2018	22/03/2018	13/04/2018	12	\$143.426,00
199	06/12/2018	06/12/2018	28/12/2018	12	\$125.000,00
37412	22/01/2018	22/01/2018	13/02/2018	12	\$16.650,00
37411	22/01/2018	22/01/2018	15/02/2018	14	\$16.219.171,00
73762	18/03/2018	18/03/2018	11/04/2018	14	\$1.110.779,00
1532018	15/03/2018	15/03/2018	11/04/2018	17	\$18.231,00
347442	22/02/2018	02/02/2018	02/03/2018	18	\$427.200,00
3257	03/07/2018	03/07/2018	31/07/2018	18	\$963.900,00
4609	18/01/2018	18/01/2018	16/02/2018	19	\$3.124.968,00
4414	01/02/2018	01/02/2018	02/03/2018	19	\$3.510.500,00
350445	03/03/2018	03/03/2018	03/04/2018	21	\$132.300,00
1382018	08/03/2018	08/03/2018	11/04/2018	24	\$41.009.186,00
121013	06/03/2018	06/03/2018	13/04/2018	28	\$299.000,00
348761	06/03/2018	06/03/2018	14/04/2018	29	\$142.800,00
4905	05/03/2018	05/03/2018	14/04/2018	30	\$3.124.968,00
9414	23/04/2018	23/04/2018	06/06/2018	34	\$705.000,00

Fuente: Plataforma de Gestión Transparente
Elaboró Juan David Restrepo Cortes - Contralor Auxiliar - coordinador

2.1.2. Control Fiscal Interno

Como resultado de la auditoría adelantada, el Control Fiscal Interno obtuvo un puntaje de **91.49** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:



8. CONTROL FISCAL INTERNO ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS MUNICIPIO DE TITIRIBÍ VIGENCIA 2018			
Variables a Evaluar	Puntaje Atribuido	Ponderación	Calificación
1.7.1. Evaluación de Controles	93.42	0.30	28.03
1.7.2. Efectividad de los Controles	90.67	0.70	63.47
Eficiente	11.16	1.00	91.49

Fuente: Rendición ESE Hospital San Juan de Dios de titiribí - Vigencia 2018 - SGT.
Elaboró: Juan David Restrepo Cortes - Contralor Auxiliar. Coordinador

HALLAZGOS (Cifras en pesos)

- La Comisión auditora observó deficiencias en la realización de los procesos de supervisión en los contratos de prestación de servicios evaluados, pues los mismos no permiten identificar ni cualitativa ni cuantitativamente el estado del contrato y las demás condiciones especiales que este trae, pues los informes de los supervisores solo se basan en escribir que el contratista cumple con el objeto contractual. Situación que inobserva lo estipulado en el artículo 83 inciso segundo de la ley 1747 de 2000 que plantea La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. **(A)**
- En la revisión de los contratos pertenecientes a los convenios de programa de salud y programa atención prioritaria en salud, se identifica que los contratistas no identifican el número de intervenciones, el número de personas, ni de actividades realizadas, situación que no permite establecer si el contratista está cumpliendo con las actividades contractuales establecidas en el convenio marco y en el contrato, situación que inobserva el artículo 83 y 84 de la ley 1747 de 2000. **(A)**



2.1.3. Gestión Ambiental

Durante la presente auditoría no se realizó revisión de esta tipología.

2.1.4. Rendición de la Cuenta Anual.

Como resultado de la Auditoría adelantada, la Rendición de Cuentas Anual de la ESE Hospital San Juan de Dios Titiribí, con plazo al 28 de febrero del 2019 de acuerdo con lo establecido en la Resolución Interna N° 0389 de enero de 2019, de la Contraloría General de Antioquia, se encontró que la Entidad cumplió con lo establecido en los artículos 29 del Capítulo Noveno de la Resolución en mención.

2.2. CONTROL FINANCIERO

Como resultado de la auditoría adelantada al componente de Control Financiero, se encontraron los siguientes hechos que en principio constituyen hallazgos de auditoría:

2.2.1. Factor Estados Contables

Como resultado de la auditoría adelantada a los estados contables se obtuvo un puntaje de **0** debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación, arrojando como concepto de Opinión: **ADVERSA O NEGATIVA.**

10. ESTADOS CONTABLES E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS MUNICIPIO DE TITIRIBÍ VIGENCIA 2018	
Variables a Evaluar	Valor Atribuido
3.1.1. Total inconsistencias \$ (millones)	3755300755.00
3.1.2. Índice de inconsistencias (%)	66.22
Adversa o negativa	0

Fuente: Rendición ESE Hospital San Juan de Dios de Titiribí - Vigencia 2018 - SGT.
Elaboró: Juan David Restrepo Cortes, Contralor Auxiliar- Coordinador comisión.



La evaluación del Equipo Auditor se orientó a verificar que el manejo contable en la **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ**, estuviera acorde con el Régimen de Contabilidad Pública vigente y todas sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, en lo referente al Marco Normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan no administran ahorro público, las cuales deben adoptar las Normas internacionales de Contabilidad del Sector Público- NICSP- cuya aplicación se establece en la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.

Las empresas bajo este ámbito deben aplicar la Resolución 414 de 2015, modificada por la [Resolución 663 de 2015](#), la cual permitía a las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS aplicar este marco normativo a partir del 1 de enero de 2017 y la Resolución 607 de 2016 que modificó el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores. Igualmente, tener en cuenta que deben aplicar el catálogo de cuentas versión 2015.04, expedido mediante la [Resolución 139 de 2015](#) modificada por las Resoluciones 466 de 2016 y Resoluciones [310](#) y [596 de 2017](#), normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.

Ahora bien, en las etapas de planeación y ejecución de la auditoría se solicitó la información contable, de los cuales se allegaron los libros de contabilidad a diciembre 31 de 2018 los cuales, fueron rendidos a través del aplicativo Gestión Transparente de la Contraloría General de Antioquia en acatamiento al proceso de rendición de cuentas, bajo los parámetros del Régimen de Contabilidad Nuevo Marco Normativo.

HALLAZGOS **(Cifras en pesos)**

EFFECTIVO

6. Al realizar el análisis de las conciliaciones Bancarias a diciembre 31 de 2018, se evidenció:
 - cuentas bancarias inactivas sin movimientos desde meses anteriores, que se abrieron en su momento para los depósitos de los



convenios, ya liquidados, las cuales no han sido sometidas a proceso de depuración.

Banco	No. Cuenta	Tipo de Cuenta	Valor	Tipo de Recurso
Davivienda	39746999984-1	Corriente	81.553	Propio
Davivienda	39747000065-4	Corriente	0	Propio
Banco Agrario de Colombia	01392700176-9	Ahorros	135.383	Propio
Banco Agrario de Colombia	41392300972-0	Ahorros	52.985	Propio
Banco Agrario de Colombia	01392700287-0	Corriente	0	Propio
Banco Agrario de Colombia	31392000056-6	Corriente	81.986	Propio

Fuente: Conciliaciones Bancarias a diciembre 31 de 2018
Elaboró: Marta Isabel Díaz Sanmiguel, P.U

- Los pagos cancelados en el mes de diciembre de 2018 y que no fueron cobrados, fueron reconocidos en la subcuenta 249032 Cheques no cobrados o por reclamar reconocidos, por \$3.802.555.
- Reconocimiento en la cuenta 1132 - Efectivo de Uso Restringido por \$15.686.845, que no cumple con la dinámica contable, por cuanto se refiere a recursos del SGP, y como tal corresponde a cuenta de Bancos:

1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	15.770.615
113210	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	15.770.615
11321001	39746999984-1 BIENESTAR SOCIAL	81.553
11321002	CUENTA MAESTRA -S.G.P. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL 246	2.217
11321003	SERVICIO DE SALUD PARA LOS APORTES PARAFISCALES 7303	0
11321005	BANCOLOMBIA - CTA 520-72695712	15.686.845

Fuente: Conciliaciones Bancarias a diciembre 31 de 2018
Elaboró: Marta Isabel Díaz Sanmiguel, P.U

Las anteriores situaciones de conformidad al artículo 3.2.2, 3.2.14 y 3.2.15 de la de la resolución 193 de 2016, y Resolución 139 de 2015, modificada por la resolución 466 de 2016. **(A)**



7. A diciembre 31 de 2018, la cuenta 1386 – Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar revela \$438.775.743, el cual al ser confrontado con el análisis del reporte de cuentas por cobrar con relación al deterioro por \$760.904.611, resulta diferencia en cuantía de \$322.128.868 que subestima el saldo, por cuanto no se aplica de conformidad a la política contable establecida por la Institución, que determina que se calcula a la cartera individualmente significativa, que sea superior a 1 año y supere los 4 SMLMV (\$3.124.968 para el 2018). Lo anterior inaplicando manual de políticas contables adoptado por la ESE Hospital San Juan de Dios, de Titiribí, resolución 440 de 2015, relativo a las cuentas por cobrar, análisis individual, reconocimiento y medición, y lo establecido en los Numerales 3.2.14 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016 y Numeral 4.1.2 de la Resolución 414 de 2014, regulación expedida por la Contaduría General de la Nación. **(A)**

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS

8. A diciembre 31 de 2018, las cuentas de bienes muebles de la E.S.E Hospital San Juan de Dios, del grupo 16- propiedad Plata y Equipo en cuantía de \$1.233.474.087 y la respectiva depreciación por \$654.847.889, presenta incertidumbre sobre la razonabilidad del saldo reconocido, toda vez que, de acuerdo a lo adoptado en el manual de políticas, las características definidas en el alcance hace referencia a los bienes que se llevan directamente al gasto y se controlan mediante inventario administrativo, lo anterior incumple las políticas adoptadas para el grupo Propiedad Planta y Equipo del manual de políticas contables de la resolución 440 de diciembre 19 de 2015, y los numerales 3.2.3.1; 3.2.9.1; 3.2.10; 3.2.14 y 3.2.15 de la Resolución 193 de 2016 y numeral 1.21 del Instructivo 001 de 2018 de la Contaduría General de la Nación, así: **(A)**

CODIGO	CUENTA	VALOR
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	74.650.154
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	19.728.174
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	3.224.264
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	446.767.509



1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	227.647.875
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	162.748.001
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	274.850.000
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	23.858.110
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	654.847.890

Fuente: Estados Financieros a diciembre 31 de 2018
Elaboró: Marta Isabel Díaz Sanmiguel, P.U

9. Al realizar seguimiento de las pólizas que amparan los bienes, se observó que La ESE Hospital San Juan de Dios, tiene asegurado los bienes mediante póliza de Aseguradora Solidaria de Colombia, evidenciando:

- Mediante póliza de seguros número 530-83-994000000050, con vigencia hasta el 28 de febrero de 2019, todo riesgo daños materiales entidades estatales, se anexó la relación de los bienes asegurados su valor en libros, situación que hace oneroso el valor a contratar, por cuanto se están asegurados bienes de menor cuantía que son bienes de control, que están por debajo del valor del deducible del que expresa el texto de la póliza.
- En las prórroga las pólizas, no está teniendo en cuenta el costo de la depreciación de estos bienes, cancelando un mayor valor de prima, pues los bienes pierden valor comercial, no evidenciando un adecuado proceso contractual, ausencia de seguimiento y control en el aseguramiento de los bienes en uso y nuevos adquirentes.

Las anteriores situaciones desconocen, la Ley 1474 de 2011, en sus artículos 83. Supervisión e interventoría contractual y art. 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores, Ley 734 de 2002. Art. 34, Núm. 21: “Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados”, Art. 48, Núm. 63. Es falta gravísima... **“No asegurar por su valor real los bienes del Estado** y la Ley 42 de 1993 Art. 101 (...) teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida”. **(A)**

Otros Activos




* 2 0 2 0 1 0 0 0 0 1 7 2 7 *

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2020100001727
Medellín, 03/02/2020

10. A diciembre 31 de 2018, la subcuenta 190404- Encargos fiduciarios, no realizó el reconocimiento del pasivo pensional, que subestima el saldo en cuantía de \$2.524.360.570, de Patrimonio Autónomo certificado por la Secretaria de Salud y Protección de Antioquia, de conformidad al decreto 306 de 2004 y decreto 700 de 2013, en atención a lo regulado en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de la Información de la Resolución 193 de 2016 y numeral 1.1.1 actividades mínimas a desarrollar del Instructivo 01 de diciembre de 2018, normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.(A)


Préstamos por Pagar

11. Bancolombia mediante solicitud 0000000000046705130, aprobó crédito de tesorería a la administración municipal de Titiribí, especificando las siguientes condiciones:




NIT. 890.903.938-8

Consecutivo Asesor: 24252



55955235



Número de solicitud: 0000000000046705130

ANEXO DE OPERACIÓN ACTIVA

<p>CLIENTE: MUNICIPIO DE TITIRIBÍ SUCURSAL: AMAGA TIPO DE PLAN: <u>E92</u> DESTINO ECONÓMICO: <u>OTROS</u> MODALIDAD INTERÉS: <u>Vencido</u> % TASA VARIABLE: <u>0.0000</u> PERÍODO DE GRACIA: <u>No tiene</u> FECHA SOLICITUD: <u>25 de Mayo de 2018</u></p>	<p>C.C. O NIT: <u>890.980.781</u> VALOR: <u>\$170.000.000.00</u> TIPO OPERACIÓN: <u>OPE. ESPECIF. CARTER</u> FRECUENCIA PAGO CAPITAL: <u>Mensual</u> DESTINACIÓN PRÉSTAMO: <u>Ninguno</u> CÓDIGO TASA VARIABLE: <u>DTE</u> TASA INTERÉS EFECTIVA HOY: <u>8.8269 %</u> F. VENCIMIENTO: <u>25 de Diciembre de 2018</u></p>	<p>PLAZO: <u>7</u> CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA: <u>Préstamo Comercial</u> FRECUENCIA PAGO INTERÉS: <u>Mensual</u> TASA INTERÉS NOMINAL HOY: <u>8.4887 %</u> PUNTOS ADICIONALES: <u>3.8</u> TASA DE INTERÉS DE MORA A HOY: <u>26.7400 %</u> CLASE DE GARANTÍA: <u>Garantía Personal</u></p>
---	--	--

Indagado sobre el documento se explicó que este hacía referencia a un crédito de tesorería para la ESE Hospital y que el municipio era **garante** del préstamo,



situación que no quedó justificada en ningún documento, por el contrario, para la actual vigencia se continua con esa modalidad y como garantía se tiene pignorada las rentas de predial e industria y comercial en un 130% del servicio anual de la deuda, por consiguiente y en vista de que los soportes adjuntos al crédito preferente están firmados como único solicitante el alcalde municipal, La Hospital San Juan de Dios no es la Entidad responsable del reconocimiento del empréstito en la subcuenta 231305 Créditos de Tesorería. La anterior situación pone en riesgo las finanzas municipales ante el incumplimiento de las cuotas pactadas, por parte de la ESE Hospital, toda vez que están son debitadas automáticamente de las cuentas bancarias del municipio, además de afectar gastos de funcionamiento por los intereses pagados y modificar los indicadores de la ley 617 del 2000. **(A)**

Recaudos a Favor de Terceros

12. Los Estados financieros de la ESE Hospital San Juan de Dios, a diciembre 31 de 2018, presentan en la subcuenta 240720 – Recaudos por Reclasificar \$60.175.402, por recaudos por reclasificar que generan incertidumbre, toda vez que no se encuentra debidamente actualizada con los ingresos que se van reconociendo el tercero o factura identificada, además que no se tiene la evidencia del extracto bancario que dieron origen a este reconociendo de vigencias anteriores, y la subcuenta 249013 – Recursos de Acreedores Reintegrados por Entidades Públicas, por cuanto se carece de soportes que permitan evidenciar el registro, lo anterior en atención a lo regulado en los numerales 3.2.14 Análisis, verificación y conciliación de la Información de la Resolución 193 de 2016 y numeral 1.1.1 actividades mínimas a desarrollar del Instructivo 01 de diciembre de 2018, normas prescritas por la Contaduría General de la Nación. **(A)**.

Beneficios a los Empleados

13. A diciembre 31 de 2018, no se realizó el reconocimiento del pasivo pensional en la cuenta 2514 – Beneficio Pos empleo por \$3.695.125.353, afectando la razonabilidad de los estados financieros, dado que no se realizó proceso de actualización del cálculo actuarial y conciliación con el área contable, inobservando los numerales 3.2.9; 3.2.14; 3.2.15 y 3.2.16 de la Resolución



193 de mayo de 2016 y numerales 1.1.2; 1.2.1 y 1.2.2 del Instructivo 001 de diciembre de 2018, expedidos por la Contaduría general de la Nación. **(A)**.

- 14.** El software vigente en la ESE Hospital San Juan de Dios al término de la vigencia 2018 corresponden a XENCO, el cual integra los aplicativos de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Facturación, Farmacia y Almacén y Gestión Hospitalaria que a su vez comprende los servicios asistenciales en salud y Nómina, sin ser actualizado debido a la situación financiera de la Entidad, el sistema no se encuentra operando bajo la plataforma del Sistema Integrado de Información NIIF, lo que ha conllevado a realizar los procesos manuales, indicando la existencia de formatos paralelos en Excel para poder dar cumplimiento al reporte de información a las diferentes entidades, incidiendo en la eficiencia de la aplicación de las Normas Internacionales, teniendo que recurrir a realizar reprocesos en aras de cumplimiento con la información financiera, económica y social en debida forma, incumpliendo lo preceptuado en los numerales 3.2.8 y 3.2.16 de la Resolución 193 de mayo de 2016 y el numeral 1.2.2 Instructivo 01 diciembre de 2018, expedidos por la Contaduría General de la Nación. **(A)**

2.2.2 Sistema de Control Interno Contable

Mediante Resolución 193 de 2016, la Contaduría General de la Nación adoptó el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación.

Revisada la rendición de la cuenta y analizada la autoevaluación por parte del funcionario responsable de ESE Hospital San Juan de Dios del municipio de Titiribí, obtuvo una calificación de 3.50, que la ubica en el rango **Adecuado**

En la revisión realizada por la auditoría, se conceptúa que, de acuerdo con la evaluación, se obtuvo una calificación de **3.61**, que corresponde a un nivel **ADECUADO**, el cual se soporta en las observaciones a los estados contables, las cuales afectan la calidad de la información de los estados financieros y registros contables.



Resultados de la Evaluación

11. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	RANGO	CALIFICACIÓN TOTAL
Resultado Final		3,61
MÁXIMO A OBTENER		5,0
TOTAL PREGUNTAS		32,00
PUNTAJE OBTENIDO		3.61
Porcentaje obtenido		72%
Calificación		Adecuado

Fuente: cuestionario resolución 193 de 2016.
Elaboró: Marta Isabel Díaz Sanmiguel, P.U

Debilidades del sistema de control interno contable

Algunas debilidades son:

- No se observó la existencia del mapa de riesgos de índole contable.
- Al no existir el mapa de riesgo no existe instancia que haga monitoreo o seguimiento a los riesgos.
- No existe actualmente una consistente medición posterior de las diferentes cuentas de los Estados Contables, y tienen adoptado políticas contables que no tienen relación con el objeto social del hospital como son inventarios en proceso de transformación, bienes recibidos en arrendamiento operativo; acorde con la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación.
- No hay seguimiento al área financiera por parte de la oficina de control interno.
- En la vigencia 2018, no se encuentra funcionando en óptimas condiciones el sistema de información financiero de XENCO bajo el nuevo marco normativo, se requieren ajustes y procedimientos manuales e ingresar al sistema con el



Plan único de cuentas del marco precedente e internamente el sistema homologa a las cuentas del nuevo marco normativo. Es decir, hay deficiencias en los sistemas de información que no garantizan eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera.

- Los libros auxiliares no permiten realizar de forma ágil un seguimiento, verificación de los registros contables, por cuanto en la vigencia 2018.
- La ESE no cuenta con papeles de trabajo que evidencien la aplicación de las nuevas políticas contables, en cuanto al deterioro, valor residual, vidas útiles, costo amortizado, entre otros. En contravía de lo establecido en el numeral 3.2.3.1. Soportes documentales, del procedimiento para la evaluación del control interno contable, Resolución 193 del 05/05/2016 de la Contaduría General de la Nación.
- La ESE previo al cierre de la vigencia 2018 no efectuó la medición posterior de los hechos económicos, de conformidad con las políticas contables, debió efectuar.
- La ESE no tiene conformado el comité de glosas; estas son resueltas por una funcionaria.
- Se observa excesiva concentración de funciones en la administración y carencia en la implementación del procedimiento para la evaluación del control interno contable, de conformidad con el anexo de la Resolución 193 del 2016, de la Contaduría General de la Nación.

2.2.3. Gestión Presupuestal

Como resultado de la auditoría adelantada, la Gestión Presupuestal obtuvo un puntaje de **91.67** como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:



11. GESTIÓN PRESUPUESTAL ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - TITIRIBÍ VIGENCIA 2018	
Variables a Evaluar	Valor Atribuido
3.2.1. Evaluacion Presupuestal	91.67
Eficiente	91.67

Fuente: Rendición ESE Hospital San Juan de Dios de Titiribí - Vigencia 2018 - SGT.
Elaboró: Juan David Restrepo Cortes- Contralor Auxiliar- coordinador

PRESUPUESTO VIGENCIA 2018

El Presupuesto General de ESE Hospital San Juan de Dios, del municipio de Titiribí, fue aprobado mediante Resolución 1555 de diciembre 28 de 2018, por la suma de tres mil seiscientos ochenta y un millones ochocientos setenta y unos mil trescientos noventa y ocho pesos M.L.C (\$3.681.871.398).

El presupuesto General de la ESE Hospital San Juan de Dios, fue desagregado mediante acuerdo 002 del 28 diciembre de 2018 de la siguiente manera:

CONFORMACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - TITIRIBI VIGENCIA 2018	
INGRESOS	SALDO \$
Disponibilidad inicial	0
Ingresos corrientes (ingresos de explotación, transferencias y/o aportes y otros ingresos corrientes)	\$3.677.821.398
Recursos de capital	44.050.000
Gastos	\$3.681.871.398
Funcionamiento	\$2.774.871.398
Gastos de operación comercial y/o producción	\$310.000.000
Servicio de la deuda	0
Inversión	\$597.000.000
Disponibilidad final	0

Fuente: Reporte CGR – presupuestal Ingresos y Gastos, reportados al CHIP.
Elaboró: Marta Isabel Díaz Sanmiguel, P.U

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS



Ese hospital san juan de dios - titiribi	
Vigencia 2018	
Concepto	Saldo \$
Disponibilidad inicial	0
Presupuesto inicial (se incluyen ingresos corrientes y los recursos de capital)	\$3.681.871.398
Adiciones	\$1.101.911.810
Reducciones	0
Presupuesto definitivo (1)	\$4.783.783.208
Total recaudos (2)(A)	\$4.728.419.686
Saldo por recaudar	\$55.363.522
% Ejecucion del recaudo (2/1)	99%
Deficit de la ejecucion de ingresos de la vigencia	(\$55.363.522)

Fuente: Reporte CGR – presupuestal Ingresos y Gastos, reportados al CHIP.
Elaboró: Marta Isabel Díaz Sanmiguel, P.U

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - TITIRIBI	
VIGENCIA 2018	
CONCEPTO	SALDO EJECUCION
PRESUPUESTO INICIAL (GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y/O DE PRODUCCION + SERVICIO DE LA DEUDA +INVERSON)	\$3.681.871.398
ADICIONES	\$1.101.911.810
REDUCCIONES	0
CREDITOS	\$205.200.000
CONTRACREDITOS	\$205.200.000
PRESUPUESTO DEFINITIVO (1)	\$4.783.783.208
RESERVAS (COMPROMISOS - OBLIGACIONES) (2)	0
CUENTAS POR PAGAR (OBLIGACIONES - PAGOS) (3)	\$1.138.551.659
PAGOS (4)	\$3.219.517.391
TOTAL EJECUTADO (2+3+4) (5) B	\$4.358.069.050
% DE EJECUCION DEL GASTO (5/1)	91%
SUPERAVIT DE LA EJECUCION DE EGRESOS DE LA VIGENCIA	425.714.158
DISPONIBILIDAD FINAL (A-B) CON SUPERVIT	370.350.636

Fuente: Reporte CGR – presupuestal Ingresos y Gastos, reportados al CHIP.
Elaboró: Marta Isabel Díaz Sanmiguel, P.U

OTRA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO	VALOR / OTROS
NIT ENTIDAD	890980346-6



Al responder por favor cite este número
Radicado No 2020100001727
Medellín, 03/02/2020

Valor Presupuesto Transferido Recaudado SGP	\$306.721.398
Valor Presupuesto Transferido Recaudado SGR	-
Valor Presupuesto Recursos Propios Recaudado	\$4.421.698.288
Valor Ejecutado Presupuesto de Funcionamiento y/o de Operación Comercial	\$3.883.972.522
Valor Ejecutado Presupuesto de Inversión	\$474.096.528
Valor Ejecutado Servicio de la Deuda	0 -
ESTADO ENTIDAD	ACTIVO
CODIGO CHIP / CGR	184405000

Fuente: Reporte CGR – presupuestal Ingresos y Gastos, reportados al CHIP.
Elaboró: Marta Isabel Díaz Sanmiguel, P.U



3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. ATENCIÓN DE DENUNCIAS

Durante la presente auditoría no se realizó seguimiento a denuncias.

3.2. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

BENEFICIO 1:

Etapa en la que se generó el beneficio: informe
Descripción:

En los siguientes egresos se encuentra que los viáticos pagados no tienen ningún soporte como el formato de comisión, informe de comisión, actas de reunión, así como ningún otro documento que soporte la realización de las mismas, es decir en de estas solo se encuentran los pagos realizados por este concepto. Los documentos fueron entregados a la auditoría a través de correo electrónico y se anexa certificación del día 7 de noviembre del área contable donde se explicita que la documentación entregada en la auditoría es la existente y de la cual no se omitió ningún soporte a la auditoría.

EGRESO	FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO	OBSERVACIÓN
Op23665	02/02/2018	Dos días de pernocta viaje a Medellín	\$380.000	No se evidencia ningún soporte
Op23688	10/03/2018	3 días de viáticos y 3 pernoctas para viajes del gerente gestiones admón. Medellín	\$570.621	no se encuentra evidencia alguna de la realización de dicha comisión.
Op 23842	26/04/2018	5 días viáticos y 5 días pernoctas en Medellín	\$951.035	no se encuentra evidencia alguna de la realización de dicha comisión.
Op 24209	13/7/2018	Cancelación 3 días de viáticos y 3 de pernoctas para viaje del gerente a la	\$570.621	no se encuentra evidencia alguna de la realización de dicha comisión.



		ciudad de Medellín en gestiones admón.		
Total	-----	-----	\$2.472.277	-----

Fuente: Egresos de la ESE
Elaboro: Juan David Restrepo cortes/ contralor Auxiliar

Valor del beneficio: **\$2.472.277**

El beneficio se realizó mediante envía certificado de ingreso 5927 por concepto de reembolso de viáticos por parte del DR Jhon Jaime Correa, por valor de \$2.472.277 y soporte de transferencia 0000015751 del 2 de diciembre de 2019 por el mismo valor.

El mismo se informó al Contralor Auxiliar de Auditoria mediante radicado 2020300000933 fecha 31/01/2019

3.3. SEGUIMIENTO OTROS DOCUMENTOS

Durante la presente Auditoría no se realizó seguimiento a otros documentos.

3.4. CONTROL A LAS FIDUCIAS

Durante la presente auditoría, no se encontró en la Entidad manejo de Fiducias.

ÍTEM	CONCEPTO
Fiduciaria	No Aplica
Clase de negocio fiduciario o fiducia	No Aplica
Saldo a la fecha de corte	No Aplica
Naturaleza de los recursos	No Aplica
Tipo de Gasto	No Aplica
Tipo de Activos Fideicomitidos	No Aplica
Destinación de los Recursos	No Aplica

Fuente: certificación ESE Hospital,
Elaboró: Marta Isabel Díaz Sanmiguel, P.U



3.5 INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS

De acuerdo con las observaciones de la auditoría regular, se solicita a la próxima comisión incluir en la muestra las facturas y egresos correspondientes a las comisiones y viáticos del Gerente para la vigencia 2019 con el fin de verificar el cumplimiento del procedimiento establecido por el hospital para la aprobación y desembolso de viáticos, así como el cumplimiento de los mismos por parte del gerente.



4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES Vigencia 2018

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	12	
2. DISCIPLINARIOS	1	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Estados Contables		
• Otros conceptos (decir cual)		
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	13	

Nota: En total son 13 observaciones y 13 tipificaciones. Del presente informe surge un proceso Administrativo Sancionatorio “PAS”, en las observaciones 2.



5. ANEXOS

Diligenciar encuesta de satisfacción del cliente y hacerla llegar a la Contraloría General de Antioquia vía correo electrónico.